DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 9 de febrero de 1890.

Número 34.

ADMINISTRACION.

«MPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero.

Este mes tiene 28 días.

Domingo 9.—SEXAGÉSDIA.—San Tito, Obispo de Creta y confesor, discipulo de san Pablo.

Lunes 10.—Santa Escolástica, virgen, herma-na de san Benito, santa Austreber-ta, santa Sotera, virgen y mártir y san Guillermo, ermitaño.

CONTENIDO. SECCION OFICIAL

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.

Secretaria de Instrucción Pública. Acuerdos.--Circular.

Gobernación.

Oficio.-Registro de la Propiedad.

Fomento.

Licitaciones.

Instrucción Pública.

Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.—Depósitos Indiciales.

Régimen Municipal.

Apuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 10. CARLOS DURÁN,

Designado en ejercicio del Po-DER EJECUTIVO,

En uso de las atribuciones que le concede el artículo 2º de la ley de 2 de setiembre de 1885,

DECRETA:

Artículo único.—Destinase á la construcción de una Escuela graduada de varones y de uva, Eścuela graduada de niñas, el terreno si-

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los ocho días de febre ro de mil ochocientos noventa.

Carlos Durán.

El Secretario de Hacienda é Instrucción Pública,

RICARDO JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 256.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1890.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACCERDA:

Admitir á don Rafael Bustamante la renuncia que presenta del cargo de Alcaide de la Aduana de Puntarenas, y promover á ese puesto, con el sueldo mensual de trescientos pesos (\$ 300), al Alcaide de la Aduana Central don Belisario Fernández, en cuya reposición se nombra á don Ezequiel Jiménez, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

Jiménez.

Nº 257.

Palacio Nacional.

San José. 8 de febrero de 1890.

Vista la comunicación de esta fecha nº 394, en que el Director é Inspector General de Obras Públigalerón de la Aduana de Puntarenas, procedió á dicho acto, y la única propuesta presentada es la que acompaña de don Juan Matamoros, por la cantidad de diez mil pesos, (\$ 10,000), de cuyo valor se deducirá el precio de las maderas compradas por el Gobierno para el mismo trabajo, las cuales le deberán ser entregadas,

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACCERDA:

Aceptar dicha propuesta, y que tuado al Noreste del Parque de por la Dirección General de Obras del Poder Ejecutivo

Morazán, de propiedad del Estado. Públicas se haga el contrato respectivo para la aprobación de esta Secretaria.—Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Nº 170.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1890.

Estando vacante el puesto de maestro ordinario de la clase cuarta, división elemental del Liceo de Costa Rica,

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

Acuerda:

Encomendarlo al normalista Manuel Quesada.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

Jiménez.

Nº 171.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1890.

De conformidad con el actículo 107 de la ley de Educación Común y con presencia del informe dado por el señor Gobernador de Ala-Poder-Ejecutivo

ACUERDA:

cas, participa que siendo hoy el día nanza del distrito de San Rafael de jetos los destinos del país á una señalado para abrir los pliegos de Alajuela, los sueldos que hubiera mayoría totalmente ignorante. Es, propuesta para la construcción del devengado el maestro de la escuela pues, obligatoria la enseñanza pride varones durante el tiempo que maria, por que ella es una defensa ha estado cerrado aquel plantel, social. siempre que en los presupuestos de Instrucción de los años anteriores, fin de que en vista de la importanquien ofrece llevar á cabo la obra esté incluída la partida correspon- cia del objeto, emplee la mayor diente.—Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

Jiménez.

Nº 172.

Palacio Nacional.

San José. 8 de febrero de 1890.

ACCERDA:

Nombrar á don Félix Pacheco para maestro ordinario del Colegio Superior de Señoritas, con la dotación de cien pesos, (\$ 100) al mes, que se cargarán á eventuales del ramo.—Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Nº 173.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1890.

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la Repúbli-Acuerda:

Admitir á don Fidel Baudrit, la renuncia que ha presentado de! cargo de maestro auxiliar de la Escuela de varones de la villa de Barba.—Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

Jiménez.

CIRCULAR Nº 91.

San José, 7 de febrero de 1890.

Señores Gobernadores de San José, Cartago, Keredia, Alajuela, Puotarenas y Guanacaste.

El Estado al dar enseñanza primaria no es tan sólo por favorecer el desenvolvimiento de las facultades del individuo, en bien suyo, juela, el Designado en ejercicio del sino principalmente porque siendo en una República todos los ciudadanos iguales y dependiendo en definitiva del voto de ellos el modo de ser gobernados todos, es de car-Reconocer à la Junta de Ense-dinal importancia que no estén su-

Llamo su atención á lo dicho á actividad en que se dé cumplimiento en toda la extensión de su provincia, á lo dispuesto en la ley de educación sobre asistencia escolar. Aunque las Juntas de Educación deben velar porque ningún niño que no tenga excusa válida deje de asistir á la escuela, será muy oportuno que usted las estimule en el desempeño de su cargo, y que contra los remisos usred use los El señor Designado en ejercicio medios que la misma ley establece.

Y va que muchos padres de fa-

milia, por una culpable negligencia en uno de sus mayores deberes morales, desatienden su obligación' de educar á sus hijos, sin advertir que al dejarlos en frente de quie-. nes son sus superiores por el mayor cultivo de su espíritu, los lanzan Don Sotero Sandí y don Gabriel desarmados en la lucha diaria de Mora. la vida,—es preciso que se obtenga, por la compulsión legal lo que debía venir de una manera expontanea. Contra la inercia, mala vo- Marin. luntad, preocupaciones y egoísmo de tantos padres, deben las autoridades oponer con mayor resclución, una actividad y una energía constantes en hacer efectivos los bene- Jiménez. ficios de la enseñanza en el mayor, número posible de niños.

Con este objeto es indispensable que usted en el cantón central y los Jefes Políticos en los menores, procedan, sea á solicitud de la Junta ó del Inspector provincial ó del dor.—Fernando Vargas M." maestro, á imponer las multas de que hablan los artículos 120, 121, 122, 133 y siguientes de la ley de del señor Ministro atento servidor. Educación Común; y que, caso de ser necesario, las exijan por medio de apremio personal, según procede con el cobro de toda multa.

Dios guarde á ustedes.

El Secretario de Instrucción Pública,

Jiménez.

GOBERNACION.

Nº 78.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de esta provincia.-San José, febrero 8 de 1890.

Trascribo á U la comunicación que con fecha 7 del presente, me ha dirigido el señor Jefe Político de Puriscal, la cual dice así:

"Me hago el honor de poner en conocimiento de U. que la Municipalidad de este cantón ha procedido al nombramiento de Juntas itinerarias para el presente año, del modo siguiente:

Distrito central.

Don Procopio Gamboa y don Mauro Mora.

Distrito San Antonio.

Don Tranquilino Rojas y don Antolino Delgado

Distrito de San Rafael.

Don José Salazar V. y don Timoteo Fernández.

Distrito de Candelarita.

Don José Vega Marín y don Guadalupe Sánchez.

Distrito de San Juan.

Don José P. Castro y don Adolfo Mora.

Distrito de Mercedes.

Don Rafael Quirós y don Rafael Guzmán.

Distrito de Barbacoas.

Ramón Montero.

Distrito de Crifo Alto.

Distrito de Crifo Bajo.

Don Virginio Gómez y don Juan

Distrito de Desamparaditos.

Don José Jiménez y don Julián

Distrito de San Pablo.

Don Rafael Jiménez y don Toribio Azofeifa.

Soy con verdadera consideración del señor Gobernador, atento servi-

Con distinguida consideración soy

JON. AGUILAR.

Lista

de los queños de documentos detenidos por defectaosos.

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
To I	A º
Florencio Barrantes Calderón. 47	5719
	5861
	5870
Jesús Zúñiga	5780
Celso Retana Lobo	5766
Teodora Castro Gutiérrez "	5541
Josefa Díaz Barquero,	5840
Uladislao y Josefa del Pilar	1
Zamora Fernández "	2926
Fidel Alvarado Valverde,	5800
Miguel Prado Quesada "	5775
Catarina " " " "	5779
Catarina " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	5778
Rosario "	5777
Joaquina " " " " " "	5776
Susana Garro Prado "	5785
Rosa Corrales Esquivel "	5770
José Muñoz Vargas	5768
Narciso Blanco Mora,	5765
Francisco Láscares Salazar "	5744
Pedro Díaz Guerrero "	5715
J. Levkowicz & hijo,	5655
Miguel Angel Salazar Sibaja. "	5674
María Faustina Delgado Sa-	5000
las, "	5600
Marcelino Solis Marin	5595
Félix Alejandro de Jesús Mon-	==00
tero Barbosa,	5592
Se incribe con fecha:	

Se inscribe con fecha:

En	el	Partido	đе	San	José,	.19	đel	corriente.
,.	**	37	,,	Alaj	uela,	Ι'n	**	,,
23	,,	11	,,	Hip	otecas	, 19	,;	27
	,,	27			edia, i		,	,,
53	37	22	27	1 3311	ago.	o G	29	33
7.	**	2.7	,,	rer	sonas,	O	71	25

Registro General de la Propiedad. San José, 7 de febrero de 1890.

RICARDO PACHECO.

Lista de los dueños de documentos detenidos por defectuosos.

l		T.	A.
١	Cirilo Vargas Villalobos	47	5640
ı	José Aguilar Fernández		5639
ł	Ramón Agnilar		5638
i	Domingo Solórzano		5637
	Ramón Mestre Fermes	48	95
	Abelino Cordero		69]
	Cyril Smith		64
	I. Levkowicz & Hijo	47	5784
	Rosa Huertas Guzmán		5701
	José Mora Mora		5682
	Ramón Prendas Quesada		5710
	Jose María Astorga Macis		2001
	José Bolaños Rodríguez		5611
	Camilo Coto		5722
	María Inocente Jiménez Gutiérrez		5736
	Santiago Alvarado Ramírez		5758
	Emilio Piedra Montoya		5781
	Diego Gómez Chacón		5782
	Ricardo Aguilar Guzmán		5783
	Gerardo Solis Delgado		5792
	Ramón Herrán López		5793
٠	Paulino Acosta Chaves	48	13
	Juan Antillón Ramírez	47	5732

Héctor Polini y Apoleni...... 4 5420 Don Espíritusanto Montero y don Esteban Vargas Alpízar. Eusebio Francisco Rodríguez Quesada

San José, febrero 8 de 1890.

RICARDO PACRECO.

FOMENTO.

MUELLE DEL BEBEDERO.

LICITACION.

Se convocan licitadores para la judicación. ejecución de un muelle de madera en el Bebedero conforme al plano levantado en la Dirección General de Obras Públicas y á las bases que á continuación se fijan:

a)—Las maderas deben ser de níspero, y se suministrarán según sus longitudes y dimensiones indicadas en el dibujo, debiendo estar sanas, sin podreduras ni otros defectos.

b)—El hierro grueso debe ser de buena calidad, fácil de forjarse, nervioso y homogéneo. Los hierros para remaches y pernos deben ser dúctiles y tenaces; doblados á 45° deberán enderezarse sin que presenten alteración.

c)—Todos los trabajos de carpintería se ejecutarán con el mayor cuidado, según las reglas del arte y de conformidad con los planos é instrucciones que se dan.

d)-Antes de colocar las maderas, deben ser examinadas por el conductor de trabajos, quien podrá exigir el desmonte de todas ó parte de las piezas de carpintería, cuyas ensambladuras ó ajustes no se encuentren perfectos.

e)—Antes de la ensambladura de las piezas de madera y de la colocación de las de hierro, todas las caras que deban ir ocultas deben ser alquitranadas con alquitrán hirviendo.

f)—Toda la madera debe llevar dos manos de alquitrán. Para ejecutar este trabajo se comenzará por calentar la madera con fuego de paja para secarla completamente, á fin de que el alquitrán pueda penetrar y adherirse bien.

g)—El alquitrán debe aplicarse del estudio en la clase II. cuando esté hirviendo, haciéndole penetrar lo más que se pueda en do del estudio en la clase I. todas las junturas.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado á la Dirección General de Obras Públicas, indicando en su sobre "Propuesta Muelle Bebedero", hasta el 21 del corriente, día en que se hará la adjudica-

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, febrero 6 de 1890.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para pintar los cielos de las aulas y de los corredores del Colegio de Cartago, sobre una superficie de ochocientos metros cuadrados, poco más ó menos, y el blanqueo con cal de las paredes del edificio.

El contrato debe comprender la

provisión de los materiales y la mano de obra junto con los andamios necesarios.

La pintura debe ser de blanco de zinc y aceite bien depurado.

Deberán darse dos manos de pintura: la primera después de limpiar bien los cielos, y la segunda hasta que se haya secado bien la primera.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado, indicando en su sobre "Propuesta Colegio de Cartago", hasta el quince de febrero corriente, día en que se hará la ad-

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—Sar José, febrero 5 de 1890.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 32.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Conforme á la disposición de 13 de enero del corriente año, sobre establecimiento en el Liceo de una hora diaria de estudió á fin de que los alumnos hagan sus tareas bajo la vigilancia inmediata del profesor ordinario respectivo, ó de cualquier otro maestro designado por el Director, tengo la honra de comunicarle que los profesores vigilantes para el presente año lectivo, serán los siguientes:

División elemental.

Don David Castro, encargado del estudio en la clase V ó preparatoria.

Don Manuel Quesada, encargado del estudio en la clase IV. Don José Gallegos, encargado

del estudio en la clase III. Don Juan Rodríguez, encarga-

do del estudio en la clase II. Don Ezequias Marin, encarga-

do del estudio en la clase I.

División inferior.

Don Teodóro Picado, encargado del estudio en la clase III.

Don Antonio Vargas, encargado

Don José Mª Salazar, encarga-

División superior.

Don Ismael J. Uribe, encargado del estudio en la clase IV.

Don Juan Umaña, encargado del estudio en la clase III.

Don Otto Littmann, encargado del' estudio de la clase II y I.

En virtud del Reglamento precitado el estudio se verificará todos los días hábiles de 2 á 3 p.m.— (El arresto de 3 á 4 p. m.) 🍙

Del señor Ministro atento y seguro servidor.

L. Schönau,

El Director del Liceo.

San José, febrero 5 de 1890.

Palacio Nacional.—San José, o-

cho de febrero de mil ochocientos; procedente de Cartagena con 41 ho- situado en el barrio de San Isidro, disnovental

Visto Bueno.

El Secretario de Instrucción Pública.

JIMÉNEZ.

Contabilidad General de Enseñanza

CIRCULAR

á los señores Tesoreros de Enseñanza.

Palacio Nacional.

San José, febrero de 1890.

Señores :

Conforme al artículo 116 de la ley de Educación Común, deben ustedes cortar el 31 de marzo vado durante el año económico en l curso, como Tesoreros escolares.

A fin de evitar demoras y con la mira de facilitar á nstedes el modo de efectuar ese corte de cuentas, dispuse en marzo del año l anterior remitir á ustedes varios estados en blanco para que cada fin de mes axtractaran de sus cuentas los ingresos ocurridos y formularan los estados mensuales que deben remitirme cada mes, dejando en el estado general, en la columna del respectivo mes, el resultado de las operaciones habidas en el mismo, y continuar llenando dicho cuadro basta que termine el presente ano económico, en que ya listo, lo deben pasar á esta oficina como comprobante de los que han enviado mensualinente y de las cuentas que llevan. Así lo explica extensamenté mi circular de 11 de marzo de 1889.

Como cualquiera tardanza en la remisión de los estados anuales perjudica grandemente á esta oficina, tanto porque impide la forma-*ción de los cuadros con que debe darse cuenta al Ministerio de Instrucción Pública, como porque no deja el tiempo suficiente para pedir v obtener de ustedes las explicaciones que sean indispensables, caso de que ocurran dudas ó se notaren defectos, espero que dentro de los primeros cuatro días de abril próximo, harán ustedes la remisión del estado de ingresos y egresos de marzo entrante, así como también los que tengan alguna oposición que hael estado general de todas las ope- cer, se presenten a formalizarla dentro raciones ocurridas durante el pre- del término de ley. sente auo económico, sujetándose á los formularios que oportunamente les he remitido.

Dios guarde ó ustedes.

J. L. Quirós.

MARENA

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

Febrero 6 de 1890.

A las S y ½ a. m. fondeô el vapor

ras de mar. Pasajeros: señores, R. Von Winchlla, G. H. Duferín y Enrique Ramírez. Carga: 59 bultos correspondencia, 2 paquetes 5 cartas, consignado á Mr. M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

DEMETRIO SANABRIA, Alcalde 3º de esta ciudad.

Hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora María de los Santos Alvarado y Bonilla, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta condad, solicitando se levante información de posesión que tiene hace veinte años en el inmueble que se describe así: casa como de seis metros de largo y cnapróximo las cuentas que han lle- tro metros de ancho, con su solar plantado de café, constante como de diez áreas, situado en el barrio de San-Vicente, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, solar de Jesús Román, al Sur, calle en medio, terreno de José Retana: Este, terreno de Ignacio Huertas; y al Oeste, terreno de José Francisco Fernández. Adquirida esta finca por gananciales en su matrimonio con el finado Tomás Román. No tiene serma en doscientos pesos.

En consecuencia, cito, llamo y em plazo á todas las personas que se con-sideren con algún derecho que deducir en la finca deslindada y de cuya inscripción se trata, para que lo legalicen ante esta autoridad en el preciso al efecto se les señala. . #

Alcaldía tercera de San José. Febrero 3 de 1890.

DEMETRIO SANABRIA.

Napoleón Umaña N. Jenaro Quesada.

3 v. - 2.

José María Zeledón Jiménez, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargose ha presentado el señor José Picado y Miranda, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la aldea de Sarapiqui, denunciando un terreno baldio, en el punto llamado "La Virgen", sito en la antedicha aldea, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela, constante como de quinientas hectareas, lindante: Norte, terreno del señor Victor Villegas: Sur, terrenos de los señores Sebastián y Pedro Murillo: Este, el río de Sarapiqui; y Oeste, terrenos de Narciso Lobo y compañaros.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, á las once y media del veintinueve de enero de mil ochocientes

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Ante mí. Manuel Antonio Gallegos.

El señor Joaquín Zúñiga Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Isidro de esta ciudad, compareció en esta Alcaldia pidiendo que se levante información para justiticar que ha poseído como dueño, sin interrapción por más de diez años, y para que se inscriba en su nombre, la finca y montes, constante de cinco heciáreas,

trito sétimo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, con propiedad de Antonio Arias: Sur. con idem de Mer-cedes Herrera: Este. con idem de Salva provincia de San José. Enero 1. de 1890. dor Chacón: y Oeste, con idem del ex-ponente y de Rafael Quirós, rio nomina-do Brazo Chiquito del río Macho, en medio: al Norte también hay entre la propiedad descrita y el terreno de Anto-nio Arias, un brazo del río Macho, no-minado propiamente "Río Macho". La finca descrita la adquirió el solicitante por compra á Carios Marín; está libre de gravamenes y la estima en doscientos cuarenta pesos. Se publica este edicto á fin de que todo el que crez tener derecho á opônerse á la inscripción que se solicita, lo verifique presentándose en esta Alcaldía dentro de treista días, que se contarán desde la publicación de este

Alcaldía 3ª de San José.—Enero 23 de 1890.

DEMETRIO SANABRIA.

Jenaro Quesada. — Manuel Valerín.

José María Zeledón Jiménez, Juez de lo Contencioso-administrativo.

A las doce del día veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa, se rematarán por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, los seis lotes de terreno de propiedad nacional que se describen á continuación, los cuales se venden de orden suprema, y ápedimento del señor vidumbres ni cargas reales y la esti- Promotor Fiscal; y están situados en la da en el barrio de San Francisco Dos parte Nortedel "Parque Morazán," distrito primero, cantón primero de esta provincia. Primero: terreno de quinientos dos metros cuadrados de superficie, lindante: Norte, propiedad de Vicente Araya y Jesús Fuentes: Sur, calle de la Estación: Este, el segundo lote rrero: y Oeste, terrenos de Rafael Méntérmino de treinta días hábiles, que que se describirá en seguida: y Oeste, propiedad de don Gustavo Riotte. Segundo: terreno de seiscientos cuarenta y cuatro metros chadrados, lindante: Norte, propiedad de Casilda Sandí y Josefa Mora: Sur, calle de la Estación: Este, lote número tres que se describirá; y Oeste, el lote número primero. Tercero: terreno de setecientos veinte metros cuadrados, que tiene por linderos: al Norte, propiedad de don Emiliano Padilla: Sur, calle de la Estación: Este, lotes cuarto y quinto que se describirán; y al Oeste, el lote número dos. Cuarto: terreno de trescientos ochenta metros cuadrados, liadante: Norte, lote número cinco: Sur, calle de la Estación: Este, calle publica; y Oeste, lote número tres. Quinto: terreno de cuatrocientos catorce metros cuadrados, lindante: Norte, lote número seis y propiedad de don Angel Anselmo Castro: Sur, lote númepor metro cuadrado,

Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-adminismil ochocientos noventa.

J. Mª ZCLEDÓN JIMÉNEZ.

Ante mí.

Manuel Antonio Gallegos. 3 v. 3.

A to 'os los interesados en la mortuoria que se describe así: terreno de potrero de la senora Petronila Chaves, se hace sab-r: que se ha designado la una de la taringlés "Alene", de 1369 toneladas, ca- cincurura y nueve áreas, once centiáreas de del veintisiete del mes en curso para pitán A. J. Seiders y 50 tripulantes, y sesenta y ocho decimetros cuadrados, una justa general que tendrá por objeto

que conozcan del reclamo de honorarios resentado por el anterior albacea.

Juzgado 1º civil y de comercio de la

MELCHOR CANAS.

Alejandro Jiménez C., Secretario.

3, 5.--2

Don Jaime Carranza y Pinto. mayor de edad, casado, agricultor y de este recindario, se ha presentado pidiendo información posesoria de la obra muerta y maquinaria, que se describe así: un galerón de madera, construído sobre horcones y enbierto de teja, con una extensión de diez y nueve metros de largo por catorce de ancho, en el cual están colocados una turbina de veinticinco caballos de fuerza, una retrilla, un aventador, un campeón, un clasificador, un pulidor y un quebrador. Unas pilas de mampostería, con ochenta metros cuadrados de superficie, dos patios de mampostería para secar café, con dos mil seiscientos veintidos metros de superficie cada uno, poco más ó menos. Todo esto se encuentra ubicado en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo treinta y ocho, folio tres cientos ochenta y tres, finca número tres mil quinientos nueve, que es una hacienda de café y pastos, con varias construcciones de las cuales no queda hoy mas que la casa de habitación; situa-Rios, distrito quinto cantón primero de esta Provincia; lindante: Norte, rio María Aguilar en medio, propiedad de Lorenzo Hernández: Sur, calle real de San Francisco Dos Rios: Este, propiedad de Rafael Romero y Jesus Guedez y Cleto Mora, la cual es propiedad del expresado señor Carranza y Pin-

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con algún derecho, se presente á legalizarlo, en el termino de treinta días que al efecto se señala.

Juzgado primero civil y de comercio. San José, febrero 4 de 1890.

> MELCHOR CAÑAS. Alejandro Jiménez C., Srio.

La señora Eloisa Valverde y Carranza, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este recindario, se ha presentado jus-tificando el derecho de posesión que asegura tener en la finca siguiente: casa junto con el solar en que está ubicada, sito en el Cuartel de la Merced de esta ciudad, ro cuatro: Este, calle pública; y Oeste, distrito segundo de este cantón, constante lote número tres. Sexto: terreno de la casa como de once metros setecientos ciento noventa y cuatro metros cuadra- cuatro milimetros de frente, como por diez dos. lindante: Norte y Este, calles pú- y nueve metros quinientos sesenta y nueblicas: Sur. lote número cinco; y Oeste ve centímetros y ochenta y ocho milimepropiedad de don Angel Anselmo Cas- tros de fondo; y el solar consta como de ro. Los lotes descritos se hallan libres cuatro áreas setenta centiáreas y treinta y de gravámenes y han sido valorados á deros siguientes. Norte, casa y solar de razon de siete pesos cincuenta centavos doña Adelina Govenaga. Sur casa y doña Adelina Goyenaga: Sur, casa y so-lar del Presiútero don Santiago Zúñiga: Este, calle en medio, casa de don Venancio García; y Oeste, propiedades de don Pablo Rodríguez y del Licenciado don Gatrativo, San Jose, enero veintitrés de briel Brenes; no tiene sobre sí gravamenes mi carga real, y vale próximamente quinientos pesos: adquirida por compra á Joaquin Alvarado Mora.

Se publica este edicto para que las personas que se creau con derecho al inmue-· ble descrito, se presenteu á deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado segundo civil.—San José, 27 de enero de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Srio.

3. v.—2.

MARCELO BRENES, Jucz segundo y juró cumplir fielmente su encarcivil de la provincia de San José.

Convoca a todos los interesados en de 1890. el juicio mortuorio de Espíritusanto Alvarez, para que concurran á una junta que tendrá lugar en este despacho, á las dos de la tarde del viernes siete de febrero próximo, con el objeto 3.-v.-2. de proceder al nombramiento de albaceas propietario y suplente, aprueben o no el inventario y avalúo practicados y manificaten si están y no conformes con los reclamos pendientes.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. 28 de enero de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Srio.

El señor José León Badilla y Jiménez, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, en concepto de esposo que fué de la señora Josefa Valverde y Arias, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de 1890. de este mismo vecindario, se ha presentado justificando la posesión que la sociedad conyugal tuvo durante más de diez años, en las fincas siguientes: Primera, terreno de potrero y montes, 3.-v.-2. constante como de cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidos cen tiáreas y setenta y dos decimetros cuadrados, sito en el punto llamado "El tuoria de María Agustina Quesada, á Alto de la Caña" del barrio de Alajue- una reunión que tendrá lugar en este lita, distrito décimo de este cantón; lindante: al Norte, con propiedad de lunes tres de febrero próximo, con ob-Miguel Montoya: Sur y Este, idem de jeto de que examinen y digan del pro-Mariano Gómez, camino en medio; y yecto de partición presentado por el al-Oeste, ojo de agua en medio, propie-bacea. dad del mismo Gómez y de Higinio Calderón; cuya finca la adquirió la so- de enero de 1890. cicdad por compra á Rafael Chinchilla hace como quince años, y vale doscientos pesos. Segunda: terreno de potrero y montes, constante de siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenra y ocho centiáreas y cincuenta y seis decimetros cuadrados, poco más ó menos; sito en el punto llamado "Poás", del citado barrio de Alajuelita; lindante: Norte, propiedad mía y de Vicente Gamboa: Sur, idem de Félix Pacheco: Este, propiedad mía y de Sotero
Fallas, en parte camino y en parte queser con derecho é ella parte quebrada en medio; y Oeste, propiedad de Salomón Mora, habiendo en parte

Juzgado segundo civil. San José, 25 de enero de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Stio.

Provincia de Cartago.

crean con derecho á los bienes de la señora Francisca Barahona Rodríguez, que fué mayor de edad, casada, de ofi-El albacea provisional, señor Santana pueblo de Tucurrique, distrito cuarto, rez, valorada toda la finca en tres mil pecasado, agricultor y de este veciedario, constante de trece hectáreas, y noinová las diez de la mañana acentó vente y cobo éroca y lindante. Nonov á las diez de la mañana aceptó venta y ocho áreas y lindante. Nor- cuadragésimo cuarto, folio ciento cuaren-

Alcaldía 1ª de Cartago, enero 20

VALERIO MORÚA.

Jenaro Súenz, F. Meneses.

casada, de oficios demésticos y de este 1890. vecindario, se ha presentado pidiendo información de posesión de la finca que se describe así: Potrero de seis hectáreas, treinta áreas, de medida, situado en "Blanquillo", distrito sexto de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Bernardino Peralta: Sur, calle en medio, propiedad de José María Oreamuno: Este, idem de Ramón Quirós; y Oeste, ídem de Juez civil en primera Eligio Mata. No tiene gravamen, ni provincia de Heredia. carga real. Esta finca la hubo por herencia de su tío Jacinto Rojas, y vale ha presentado el señor Carlos Chacón doscientes pesos. Cito á las personas y Benavides, mayor de cuarenta años, que tengan acciones en contra que deducir, para que se presenten á legalizarlas en el término de ley.

Valerio Morúa.

F. Meneses. Jenaro Sáenz,

Cítanse á los interesados en la mordespacho á las nueve de la mañana del

Alcaldía segunda de Cartago. 22

ZACS. GARCÍA.

J. Marín V. F. Meneses.

Habiéndose presentado en este despacho el señor Miguel Loaiza Román, ma-yor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Francisco, solicitando que se crean con derecho á ella, para que los deduzcan.—Descripción de la finca: po-trero sito en el barrio de San Francisco, camino en medio y en parte río de la distrito sexto de este cantón; mide ciento "Laja de Picos", en medio.

diez y seis metros y doscientos cuatro mi-Se publica este edicto, para que las límetros de frente por ciento ocho metros personas que se crean con derecho á y sesenta y ocho milímetros de fondo: lilos inmuebles descritos se presenten a mitado: por el Norte, con propiedad de he- doce varas, con cuatro cuartos, un dormi-Lorenzo González sin otro apellido.

> Alcaldía segunda.—Cartago, 4 de febrero de 1890.

> > ZACS. GARCÍA.

F. Centeno. A. Mala Valle. 3. v.—2.

Hago saber: que en este despa-

te, propiedad de Justo Fernández: Sur, Este y Oeste, con propiedad del petente; fué adquirida por compra á Valerio Fernández; no tiene gravámenes, y vale doscientos sesenta pesos.

Hago esta publicación, para que los que tengan que oponerse, se presenten dentro del término de treinta

Juzgado de primera instancia de la Leona Rojas Pérez, mayor de edad, provincia de Cartago. Febrero 4 de

José Gregorio Trejos.

Francisco J Cabezas, Pro-Srio.

Provincia de Heredia.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez civil en primera instancia de la

Hace saber: que ante este Juzgado se casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, solicitando información de posesión de la finca que se describe así: 'Cusa de habitación de Alcaldía 1º de Cartago, encro 21 diez metros ochocientos sesenta y ocho milímetros de frente por cuatro metros, ciento ochenta milímetros de fondo, compuesta de sala y cocina, de adobes, madera labrada, caña y teja, con el terreno en que está ubicada, como de cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos decimetros cuadrados, rectangular, planiquebrado, dedicado parte de café, parte de caña de azúcar, maiz y el resto, ó sea parte tam-bién de pastos. Linderos: Norte, terreno de Juan Benavides: Sur, terreno de Ramón María Vargas: Este, propiedad de Manuel Bolaños; y Oeste, calle pública en medio, cou propiedad de Joaquín Villalobos, sita en el distrito de San Isidro. Adquirida por herencia de su finado pa-dre Antonio Martín Chacón y Salazar, parte, y parte por compra á heroderos del finado Juan Zamora. Vale cuatro mil pesos. Gravámenes ninguno:" En consecuencia prevengo á todos los que tengan derechos que deducir en la finca que se trata de inscribir se presenten á legalizarlos en el término de treinta días

que al efecto se les ha señalado. Juzgado civil en primera instancia. Heredia, enero 27 de 1890.

A. CASTRO CARRILLO.

Eustaquio Pérez, Srio.

A las doce del miércoles diez y nueve del entrante febrero, se rematará en el me-jor postor, en la puerta principal de esta diez y seis metros y doscientos cuatro mi oficina, la finca que se describe así: "casa de hatitación con el solar en que está ubi-cada, constante la casa de un cañón de deducirlo dentro del término de treinta rederos del Presbitero don Rafael Brenes: torio, un corredor y una cocina, de pared Sur, con propiedad de Cristóbal Coto: Es- de adobes, maderas labradas, techo de cate, con idem de Juan Arce; y Oeste, calle na y teja de barro, y el solar de veinticinen medio, con propiedad de Saturnino Te- co varas de frente o sean veinte metros y norio; está libre de gravamen, vale ciento novecientos milimetros por sesenta y seis cincuenta pesos. Adquirido por compra á varas de fondo, ó sean cincuenta y cinco metros, ciento setenta y seis milimetros, de superficie plana, de figura irregular, sembrado de caña de azúcar y árboles frutales, con una galera que existe en el mis-mo solar, de diez varas de frente ó sean ocho metros trescientos sesenta milímetros y seis de ancho, ó sean cinco metros y diez y seis milimetros, maderas de cuadro y montada en horcones, situada toda la finca en la signiente manzana al Sur de la plaza del Carmen del distrito y cantón pri-Con noventa días de término se cita cho se ha presentado el señor don Pas- el Norre, calle pública de por medio, con y emplaza á todas las personas que se cual Sáenz Llorente, mayor de edad, casa y solar de don Raimundo Córdoba: viudo, agricultor y de este domicilio, por el Sur, con solar de los señores Masolicitando información posesoria del nuel Chavarría y Pedro Quesada: por el inmueble que se describe: terreno de Este, con casa de los señores don Evariscios domésticos y de este vecindario, montaña situado en el punto llama-para que hagan valer el que tengan. do "La Quebrada de la Hamaca," casa y solar de don Juan Vicento Guitá-

ta, finca tres mil quinientos ochenta y tres, asientos dos y tres. Pertenece á la mortuoria de la señora Folipa Sáenz de Zamora, que fué mayor de cincuente años, viuda, de oficios domésticos y vecina del centro de esta ciudad, y se venden á solicitud de partes para el pago de costas y por no admitir cómoda división, previa información de utilidad y procesión de está incomodad. formación de utilidad y necesidad. - Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado civil en primera instancia.— Heredia, á las tres de la tarde del día treinta de enero de mil ochocientos noven-

A. CASTRO CABRILLO.

Eustaguio Pérez,

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Mercedes Ocampo Villalobos, para que comparezcan en este despacho á una remión que tendrá lugar á las doce del dis veintisiete del corriente, con el objeto de darles á conocer una solicitad hecha por el albacea provisional, señor Félix Ocampo Villalobos, para que se le autorice vender el café pertenecierte á la mortuoria que representa.

Alcaldía única del cantón de Santo Domingo.—7 de febrero de 1890.

Elías R. Bolaños.

A quienes interese, se hace saber:

Andrés Brenes V. Secretario.

que ante esta autoridad se ha presentado el señor Rafael Sancho y Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria de las fincas que se describirán; en cuya virtud se cita por el presente, con treinta días de término desde su última publicación, á los que se crean con derecho á ellas para que l'las deduzcan. Descripción de las fincas: Primera: casa de habitación con sus respectivas dependencias, como de diez metros de frente por igual de fondo, de construcción de adobes y maderas labradas, con el terreno en que está ubicada como de seis áreas y veintinueve centiáreas, plano, cultivado de café, limitado por el Norte, con propiedad de Adolfo Sánchez: por el Sur, con idem de Ciriaco Cantillano y Joaquina Sáenz: por el Este, con idem de Ĵosé María Rodríguez, calle pública de por medio; y por el O-este, con idem del citado Adolfo Sánchez: vale esta finca, cien pesos; y la hubo por compra á Ramón María Sánchez y María Badilla. Segunda: terreno quebrado, largo, cultivado una parte de café y la otra dedicada á la siembra de maíz; limitado: por el Norte, con propiedad de Manuel Miranda: por el Sur, con ídem de Gabriel Chaves: por el Este, calle pública de por medio, con ídem de Pedro Ramírez; y por el Oeste, río de "Tibás", en medio, con ídem de Rafael Zumbado. Vale esta finca cien pesos#y la hubo por herencia de sus finados padres Cayetano Sancho y Luisa Hernández. Ambas tincas están libres de gravamenes y situadas en el paraje llamado "Tibás", del barrio delos Angeles de este cantón de San Rafael de la provincia de Heredia.

Alcaldia única del cantón de San Rafael. 5 de febrero de 1890. 🖍

José M. Víquez.

Pedro C. Contreras, Srio.

Provincia de Alajuela.

El señor Antolino Vega Solís, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado información posesoria para inscribir á su nombre, en el Registro de la Propiedad, las fincas siguientes: 1ª Casa de habitación compuesta de varias dependencias, construída de horcones, madera cuadrada y teja, con el terreno en que está ubicada, de superficie inclinada, cultivada de café, lindante: Norte y Oeste, terreno de Lorenzo Alfaro: Sur, id. de Josefa Arce; y Este, calle en medio, ídem del presentado Antolino Vega: mide la casa seis metros frente al Sur por cinco metros diez y seis milimetros de ancho, y el terreno treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cnarenta y ocho decimetros cuadrados: no tiene gravamen pero si la servidumbre de una acequia que le entra al Norte y sale al Este. Vale esta finca \$ 100-00. 2ª Terreno laderoso, de pasto y una pequeña parte de caña dulce y plátanos, lindante: Norte, propiedad de Luis Araya: Sur, Emigdio Molina: Este, calle en medio, ídem de los herederos de Petronila Murillo, de Perfecto Picado y Francisco Valverde; y Oeste, ídem de Eulogio Salazar: mide próximamente cuatro hectáreas:no tiene gravamen y servidumbre la de una acequia que recibe al Norte y sale al Este. Vale esta finca cien pesos. Dichos inmuebles están situados en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela y los hubo por compra al finado Manuel Morales.

Hace que los posee en nombre propio mas de veinte años. Y se publica esta demanda para que quien tenga oposición que hacer lo verifique dentre el término de treinta días que al efecto se se-

Alcaldia única de Grecia. Enero 18 de 1890.

ENRIQUE CORDERO.

J. J. Borbón O. Marcos Sotela. 3 2

Por el présente se hace saber á les que pudieren tener derechos en el in-mueble que se describirá: que la señora Manuela Quesada, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecinda-rio, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión á fin de obtener la inscripción de la finca siguiente: una casa en el centro de esta ciudad en la segunda manzana al Oeste de la plaza plincipal, primer distrito y primer can-tón de esta provincia, de 91 metros de frente por 61 metros de fondo, poco más ó menos, pared de adobes, techada con madera de cuadro, cubierta con teja de barro, ubicada en un solar de igual frente del de la casa, por cuarenta metros de fondo, liudante: al Norte, calle pública en medio, con casa de Jerónimo Guido: Sur, con el Mesón de esta ciudad: al Este, con el Liceo de Niñas: v al Oeste, con casa y solar de Maria de Jesús Quesada, no tiene gravámenes de ninguna especie y la adquirió por compra hecha á su senora madre Valentina Quesada, sin otro apellido, y vale quinientos pesos. Esta finca no tiene nombre ni número y de clla no tiene título inscrito, por lo que ocurre al supletorio de posesión.

En consecuencia se les señala el término de treinta días para que se apersonen, parándoles el perjuicio consiguien-

Juzgado de la instancia de Alajuela. 22 de enero de 1890.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Carlos Zamoro S.,

3 v. 🕮

edad, viudo, agricultor y de este vecin- na, sin cultivo, sito en el barrio de la trapiche de diez metros treinta y dos MOVIMIENTO de giros por depósitos judi-

mentario en la mortuoria de su finada esposa María Ugalde y Zumbado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, justificando pose-ión en nombre de la sociedad conyugal que tuvo con su referida esposa, en las fincas siguientes: 1º Una casa de habitación, madera de cuadro y horcones, y cubierta de teja, que mide como 15 metros, 48 milímetros de frente por 9 metres. 196 milimetros de fondo, con 2 caedizos y 1 corredor al frente, ubicada en un solar que mide 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decimetros cuadrados, lindante: Norte, calle privada en medio, con terreno de Segunda Arias y Juan Mercedes Flores: Sur, propiedad de José Paniagua: Este, calle pública en medio, propiedades de Miguel Ulate y Jesús Cascante; y Oeste, con terreno de Mi-guel Ulate y José Paniagua; adquirida por compra á Jerónima Alfaro, y la estima en \$ 350. 2º Un terreno cultivado de café, que mide como 34 áreas 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de José Paniagua: Sur, terreno de José Castro: Este, terreno de Benjamín Bonilla y Elenterio Arias; y Oeste, calle pública en medio, con terreno de Miguel Ulate; adquirido por compra á Pilar Flores y lo estima en \$ 250. 3ª un terreno cultivado de café, que mide como 87 áreas, 36 centiáreas y 20 decimetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Francisco Carballo: Sur, propiedad de Antonio y Bamón Arias: Este, propiedad de José Castro, calle pública en medio; y Oeste, con propiedades de Miguel Lara y Francisco Carballo; adquirido por compra á Francisco Carballo, y lo estima en \$ 800-00. 4ª Terreno dedicado á pastos que mide como 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, con terreno de Antonio Arias: Sur, calle pública en medio, propiedad de Antonio Arias: Este, propiedad de José Picado; y Oeste, propiedad de esta misma testamentaría, calle privada en medio; adquirida por compra á Pedro Ugai le y la esti-ma en \$ 50-00. 52 Terreno cultivado de café, que mide como 1 hectárea, 74 áreas, 72 centiáreas y 40 decimetros cuadrados, lindante: Norte, propiedades de José Paniagua y Antonio Arias, calle privada en medio: Sur, con propiedades de Antonio Arias, Fermín Sibaja y Tranquilino Conejo: Este, terreno de esta testamentaría, calle privada en medio; y Oeste, propiedad de Pedro Solórzano; adquirida por compra á Rafaela Alfaro, Fermina, Espíritu, Vicente y José Zumbado y la estima en \$ 350-00. Todas las fincas referidas están libres de gravámenes y situadas en el barrio de Desamparados de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta pro-Y se publica este edicto cique al efecto se les señala. Juzgado de primera instancia, Alajuela, enero 10 de 1890.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Carlos Zamara S., Srio.

3 v. 2

La señora María Marchena, sin otro apellido, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante mi solicitando información á fin de formar título supleterio de una finca que posee en nom-Ante esta autoridad se ha presentado | bre propio hace más de diez años, y es | ra regular y en él tiene | ubicada á sus Jesús Alfaro y Paniagua, mayor de la siguiente: terreno de superficie pla- expensas una casa de habitación y

lor aproximado, cuarenta pesos.

treinta días.

Alcaldía 2ª de Alajuela.—4 de febrero de 1890.

C. GUERRA.

Rafael Cabczas. Ramón Rodrígues.

A las doce del día veinte de febrero próximo, tendrá lugar en este despacho una reunión general de interesados en la mortuoria del señor Toribio Vargas Barrantes, á fin de que conozcan de los reclamos pendientes contra la sucesión, del inventario y avalúo de bienes practicados y nombren albaceas, propietario y suplente.

Alcaldía única del Naranjo. 29 de enero de 1890.

Pio Monje.

Víctor Rojas S. R. Murillo.

El señor Francisco Rodríguez Chacón, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando información de posesión de un terreno cultivado de caña de azúcar y pastos, constante de nna hectárea, treinta y nueve áreas, seteuta y siete centiá-reas y noventa y dos decimetros cuadrados, próximamente, situado en el distrito segundo, cantón sexto de esta provincia de Alajuela, y limitado: al Norte y Oeste, propiedad de Tomás Ramírez: Sur, calle pública en medio, ídem de Francisco Rodríguez; y Este, ídem de Juan Barquero. Lo adquirió por compra á Manuel Soto Sánchez, y vale cien pesos.—Con treinta días de término, cito á las personas que se consideren con derecho á dicha finca para que se presenten á deducirlo.

Alcaldía única.-Naranjo, 27 de enero de 1890.

Pío Monje.

Rafael Rodríguez M. 3—2 R. Murillo.

Comarca de Puntarenas.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Ignacio Murillo y Rodríguez, mayor de edad, casado, agrivincia. Y se publica este edicto ci-cultor y de este vecindario, pidiendo tando á los que crean tener derecho á justificación de posesión de la finca dichas fincas para que se presenten á que describe el petente así:-Un lote contra Ciro Navarro... justificarlo en el término de 30 días de terreno dedicado á agricultura, constante de treinta hectáreas, treinta y ocho áreas, diez y nueve centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, situado en el barrio de la Macacona de esta jurisdicción, distrito de Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas. Lindante: al Norte, con calle pública de por medio, con terreno de los señores José Luis y Ramón González: al Sur, con terreno de la sucesión del finado Eduardo Rodríguez: al Este, con terreno de Ramón Gutiérrez; y al Oeste, con terreno de la sucesión del finado Mateo Barahona y Marta Arias. Este terreno es de superficie plana y de figu-

dario, en su calidad de albacea testa-|Sabanilla, distrito cuarto, cantón pri-|milimetros de largo, y de-ancho siete mero de esta provincia de Alajuela, metros siento seis milímetros; con tres lindante: al Norte, Este y Oeste, con caedizos, dos de dos metros noventa terreno del Presbítero don Francisco milímetros de ancho, cada uno 🔻 el Pío Pacheco; y al Sur, camino público otro de tres metros trescientos cuaal medio, con terreno de Gaspar Badi-, renta y cuatro milimetros de ancho. lla. Mide el terreno ocho áreas, seten- y todos tres del largo de la casa; monta y trés centiáreas y setenta y dos de- tada en horcones, el centro de la casa címetros cuadrados, poco más ó menos, de maderas labradas y los caedizos de no tiene gravámenes, adquirido por maderas redondas, forrada en parte gananciales á la muerte de su prime: con tabla y en parte abierta, tapada marido Salvador Sibaja y Sibaja. Va- con teja del país; esta finca así descrita vale hoy mil quinientos pesos. Quien quiera que tenga derecho . El terreno lo hubo por compra que de oponerse á la solicitud de la interesa- el hizo al Municipio de este cantón, da, lo verificará dentro del término de hace más de doce años. Está libre de gravámenes. En consecuencia, cito con treinta días de término á las personas que se crean con derecho á la finca descrita, para que se presenten en esta Alcaldía á legalizarlo.

Alcaldía única de la ciudad de Es-

parta. Enero 31 de 1890.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera, Srio.

CUADRO del movimiento de depósitos ju-diciales habido durante el mes de diciembre de 1889 en el Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.

A saldo anterior..... \$ 10,393-79 Diciembre 2. A giro nº 3148. Depósito hecho en el Banco de la Unión, por la señora Ramona Hernández, para responder de costas en juicio con Policar-104-S5

98-30

6,000-00 Diciembre 10. A group? 3168.
Depósito hecho por Lucas Ulloa, para responder de embargo contra Félix Cascante...
Diciembre 12. A giro nº 3171.
Depósito becho por don Fabián
Esquivel, para responder de valor de una finca que remató en
la mortuoria de don José Fábrega... 163-00

Diciembre 17. A giro nº 3185.

Depósito hecho por don Jacinto Quirós, para responder á embargo contra Irineo Calvo....

Suma total..... \$ 19,959-94

3,100-00

100-00

104-85

3,100-00

Diciembre 5. Por giro nº 3148. Mandado cancelar para entre-gar á J. Policarpo Camacho, por valor de las costas en jui-cio con Ramona Hernández ... Diciembre 14. Por giro nº

3171. Mandado cancelar para entregar á la albacea de la mortuoria de don José Fábrega, co-mo valor de la finca rematada en don Fabián Esquivel

Diciembre 17. Por giro nº 3158. Endosado á favor de don Rafael G. Escalente, por haber-se ordenado en las diligencias de embargo promovido, por él,

Suma \$ 3,303-15 16,646-79 " Suma igual \$ 19,959-94

Juzgado 2º civil y de comercio de la pro-vincia de San José.—Enero de J890.

ALEJANDBO JIMÉNEZ C., Secretario.

NOTA.-El señor Juez 1º civil en 1º instancia de esta provincia, da cuenta á esta Secretaria de no haber habido movimiento de depósitos judiciales en las Alcaldías de Escasú, Santa Ana, Aserrí y Puriscal, du-rante el mes de diciembre del año próxim-

Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.-1 de fabrero de 1890.

CIPELANO SOTO.

	1111 (1101111	
ciales en el Juzgado civil en 1ª instan-	mortuoria de lnés Monje	eio
cia de Heredia.	Garro, y que ha sido can- celado el giro para repar-	
Enero de 1890. DEBE. HABER.	tar el dinero entre los in- teresados de dicha mor-	Policía.
Saldo en el Banco	tuoria.	Carcelajes \$ Multas animales
del mes auterior 1 \$7,617-47 Giro nº 2800. Ene-	Enero 24 de 1890.— Es data una pieza de manta	Subasta puñales
ro 24. Son data dos mil cuatrocientos se-	depositada por don Ra- miro Cagigal para respon-	Portación de arma prohibida.
tenta pesos, deposi-	der a un embargo contra	\$
tados por Santiago Salas, como precio	don Víctor Murillo, la cual fué valorada en sie-	egresos.
de un remate en la mortuoria de Nicolás	te pesos y se devuelve por extar arreglado el ne-	Propios.
Solis, por haberse or-	goeio \$ 7-00	Sueldo en Propios \$
denasdou repartición entre las partes \$2,470-00	Suma\$713-00 \$ 720-00	Policis.
Giro nº 2801. Ene- ro 24. Son data vein-	Alcaldía única de Santa Bárbara.—Febre-	Sueldo en Policía\$
te pesos depositados por Juan María So-	ro 3 de 1890.	Gastos en libros talonarios Siembra de árboles
lera, como precio de	Rafael Argüello.	Composición de caminos Recaudador de plaza
un remate, mortuo- ria de Nicolás Solís,	Nicolás Orozco,	Saldo el 31 del mes que sale.
por haberse ordena- do su repartición en-	Srio.	. 8
tre las partes 20-00 Giro nº 2803. Ene-	MOVIMIENTO de los depósitos judiciales	S. E. 10
ro 24. Son data cien-	habidos en esta Alcaldia, durante el	San Ramón, enero 3
to cincuenta y cin- co pesos, deposita-	mes próximo pasado (Enero).	
dos por Pedro Liza-	DEBE. HABER. Saldo en el Banco, del	Lucas (
no, como precio de un remate en la mor-	mes anterior\$400-00 Giro nº 3116.—Enero	OPERACIO
tuoria de Nicolás So- lís, por haberse or-	6 de 1890.—Son data la	de la Contabilidad Mu
denado su distribu- ción	cantidad de setenta y cin- co pesos entregados á la	mares, durante el m
Giro nº 2805. Ene-	parte interesada, los cua-	de 1890
ro 24. Son data trein- ta y cuatro pesos de-	les eran producto de re- mate de bienes en la	PROPIOS
positados por este Juzgado, por remate	mortuoria de Salvadora Campos y Céspedes \$ 75-00	j.
en la mortuoria de	Giro nº 3249.—Enero 25 de 1890.—Son cargo	Saldo del mes anterior \$
Nicolás Solís, por ha- berse ordenado su	la cantidad de trescien-	Derechos de patente Derechos de beneficio de ca-
distribución entre las partes	tos pesos, valor de rema-	fé Derechos de plaza
Giro nº 3244. Ene-	tuoria de María Dolores Chaves y Vargas \$300-00	Boletos de res recibidos Pago á don Pedro Pérez por
ro 25. Son cargo se- tenta y cuatro pesos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Alquiler de local de la Jefa-
depositados por el Doctor Manuel J.	Suma \$ 700-00 \$ 75-00	. Pago a don A. Monenda por
Flores, para respon- der á un embargo	Saldo en el Banco \$ 625-00	visación de cuentas Gastos en limpia de plaza y
contra Joaquín Za-	Alcaldía 2º de la ciudad de Heredia.—Fe	en boletos de res. Id. de cerdos.
mora Hernández - \$ 74-00 Giro nº 3244. Ene-	brero 2 de 1890.	id. de cerbos.
ro 30. Son data se- tenta y cuatro pesos	MIGUEL DOBLES, Srio.	Saldo para igualar
depositados por el	510.	
Doctor Manuel J. Flores, para respon-	CUENTA de depósitos judiciales en el Juz gado único de Puntarenas.	- POLIC
der á un embargo contra Joaquín Za-	Enero 31.—Por saldo	Saldo del mes anterior S
mora Hernández, por kaberse decretado así	en depósito según balan-	Multas y carcelajes
en el expediente res-	ce	fo (véase giro nº 62) Conducción de reos
pectivo	U pósito hecho por don Al Norto Pait en la Adua-	Gastos de alumbrado Id. en la cárcel (compra
Sumas \$7,691-47 \$2,753-0	⁰ , na de este puerto, para	de cifagillas) Sueldo del Agente de Policía
Saldo existente en	responder al embargo en el sueldo de Célimo Cas-	Salz- av agusta
el Banco \$ 4,938-47	tro, el 19 del presente 1-20 Giro nº 9 retirado por	Saldo en contra
Juzgado de 1º instancia civil y del crime	n Eleuterio Camacho \$ 2-6	O S.E. ú
de la provincia de HerediaFebrero 1º d	\$ 241-60 \$ 2-6	0
A Castro Cabellao.	Alcaldía única de PuntarenasEnero 3	Tesorería Municipal de Pa 1 1890.
Nota.—El señor Juez de 1º instancia de Harollo, continuo a cota Secretava no heb	le de 1890.	Calisto 1
Heredia, participa á esta Secretaría no hab habido movimiento de depósitos judiciales o	en	Vo Bo
las Alcaldías 1ª de Heredia y únicas de Sa to Domingo, San Rafael y Barba en el m	n- NOTA.—El Juez de 1ª instancia de Punt es renas, partiripa á esta Secretaria no haber h	
de enero último. Secretaría de la Corte Suprema de Jus	bido movimiento de depósitos judiciales e	· ·
ciz—San José, 5 de febrero de 1890.	el mes de enero próximo pasado.	INVITA
CIPRIANO SOTO.	Secretaria de la Corte Suprema de Jusi	2- TOL : C
 ·	cia.—San José, 5 de febrero de 1890.	El infrascrito tieno tar á nombre de la A
CONQCIMIENTO del movimiento de l depósitos judiciales habidos en es		el suyo propio, á todo
Juzgado, durante el mes próximo p	2	los demás cantones de
sado.	DEOLETA MUNICIPAL	de que con su asiste mayor animación y
Gird no. 3247.—Enero	REGIMEN MUNICIPAL.	fiestas civicas de e
21 de 1890.—Son cargo		drán lugar las dias
setecientos trece pesos, que depositó el infrascri-		rriente mes. Jefatura Política
• to Alcalde, en el Banco	OPERACIONES	brero de 1890.
de la Unión, á nombre del señor Miguel Alfaro, pa-	de la Contabilidad Municipal de Sa	n Simón G
na responder á un rema- re en bienes de la mor-	Ramón, durante el mes de enero de	
tuoria de Jesús Monje Garro	1890,	-
Giro nº 3241.—Enero	ingresos.	Jefatura Polític
24 de 1890.—Son data setecientos trece pesos. \$ 713	-00 Saldo del 31 de diciembre . \$ 38	7-73
depositados por el Al- calde en el Banco de la	1º al 31 de enero.	Paraíso 5
Unión, á nombre de don	Propios,	Esta autoridad

			_
	cio \$ 17-50 \$	\$ 47-90	d
	Policía.	ļ	y
C	Carcelajes \$ 3-00		e
S	Multas animales	Ì	e
1	Aubasta animales	58-00	
	\$ 105.90 \$	493-1.3	J
	EGRESOS.		f
	Propios.		l c
8	Sueldo en Propios \$ 65-00 \$	65-00	q
	Policia.		1
ļ١	Sueldo en Policía \$ 55-35 Gastos en libros talonarios . 17-00		Ì
l	Siembra de árboles	***	
l	Recaudador de plaza 6-00	158-60	
	Saldo el 31 del mes que sale.	270-03	
i	\$ 223-60 \$	493-63	
	S. E. ú O.		1
	Sau Ramón, enero 31 de 1890.		1
ļ	Lucas Caballero) <u>.</u>	1
l	<i>OPERACIONES</i>		11
ı	D1 410.0.120		Ti
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890.		
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el		
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS.		
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. Ingress. Saldo del mes anterior \$ 360-47 Derechos de patente	nero -	
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. lagress. lagress.	nero -	
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de es de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes anterior. \$ 360-47 Derechos de patente. 21-00 Derechos de beneficio de café. 20-90 Derechos de plaza 5.15 Boletos de res recibidos 15-75	nero -	
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. lagress. lagress.	nero - Egresos.	6
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes anterior\$ 360-47 Derechos de patente\$ 21-00 Derechos de beneficio de ca- fé\$ 20-90 Derechos de plaza\$ 5.15 Boletos de res recibidos\$ 15-75 Pago à don Pedro Pérez por talonarios\$ \$ Alquiler de local de la Jefa- tura\$ \$	nero - - fgrsss. ; 13-9 ;	0
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de es de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes anterior. \$ 360-47 Derechos de patente. 21-00 Derechos de beneficio de café. 20-90 Derechos de plaza 5.15 Boletos de res recibidos 15-75 Pago á don Pedro Pérez por talonarios \$ 410 autora de cuentas 15 autora de cuentas	nero - Egresos. : 13-9 : 5-0	0
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes anterior \$ 360-47 Derechos de patente 21-00 Derechos de beneficio de café. 20-90 Derechos de res recibidos 5.15 Boletos de res recibidos 5.15 Pago á don Pedro Pérez por talonarios \$ Alquiler de local de la Jefatura Pago á don A. Monenda por visación de cuentas	nero - - fgrsss. ; 13-9 ;	0 0 5
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes auterior \$ 360-47 Derechos de patente 21-00 Derechos de beneficio de café. 20-90 Derechos de plaza 5.15 Boletos de res recibidos 15-75 Pago á don Pedro Pérez por talonarios	13-9 5-0 5-0 5-0	0 0 550
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes auterior. \$ 360-47 Derechos de patente. 21-00 Derechos de beneficio de ca- fé. 20-90 Derechos de plaza 5.15 Boletos de res recibidos 15-75 Pago á don Pedro Pérez por talonarios. 34 Alquiler de local de la Jefatura Pago á don A. Monenda por visación de cuentas Gastos en limpia de plaza y otros. Existencia en boletos de res. Id. de cerdos. \$ 422-37 \$ \$ \$ 422-37 \$ \$ \$ \$ 422-37 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	fgrees. 13-9 5-0 6-3 8-2 10-0 7-7-6 7-7-6	0 0 5 5 5 77
-0	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes auterior. \$ 360-47 Derechos de patente. 21-00 Derechos de beneficio de ca- fé. 20-90 Derechos de plaza 5.15 Boletos de res recibidos 15-75 Pago á don Pedro Pérez por talonarios. 34 Alquiler de local de la Jefatura Pago á don A. Monenda por visación de cuentas Gastos en limpia de plaza y otros. Existencia en boletos de res. Id. de cerdos. \$ 422-37 \$ \$ \$ 422-37 \$ \$ \$ \$ 422-37 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13-9 5-0 5-0 6-3 8-2 10-0 6-47-6 37-4 7	0 0 5 5 5 77
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes anterior. \$ 360-47 Derechos de patente. 21-00 Derechos de beneficio de ca- fé. 20-90 Derechos de plaza 5.15 Boletos de res recibidos 15-75 Pago á don Pedro Pérez por talonarios. \$ Alquiler de local de la Jefatura Pago á don A. Monenda por visación de cuentas Gastos en limpía de plaza y otros. Existencia en boletos de res. Id. de cerdos. \$ Saldo para igualar. \$ POLICIA. Saldo del mes anterior. \$ 0.55	13-9 5-0 5-0 6-3 8-2 10-0 6-47-6 37-4 7	0 0 5 5 5 77
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes anterior. \$ 360-47 Derechos de patente. 21-00 Derechos de beneficio de café. 20-90 Derechos de plaza 5.15 Boletos de res recibidos 15-75 Pago á don Pedro Pérez por talonarios. \$ 420-90 Alquiler de local de la Jefatura. Pago á don A. Monenda por visación de cuentas Gastos en limpia de plaza y otros. Existencia en boletos de res. Id. de cerdos. \$ 422-37 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13-9 5-0 5-0 6-3 8-2 10-0 6-47-6 37-4 7	0 0 5 5 5 77
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes anterior. \$ 360-47 Derechos de patente. 21-00 Derechos de beneficio de ca- fé. 20-90 Derechos de plaza 5.15 Boletos de res recibidos 15-75 Pago á don Pedro Pérez por talonarios. 41-20 Alquiler de local de la Jefatura Pago á don A. Monenda por visación de cuentas Gastos en limpia de plaza y otros. Existencia en boletos de res. Id. de cerdos. \$ 422-37 \$ \$ \$ 422-37 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13-0 5-0 5-0 5-0 5-0 5-2 10-0 5-47-6 37-47 37-47 3-4-22-3	0 0 55 50 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60
	de la Contabilidad Municipal de mares, durante el mes de el de 1890. PROPIOS. PROPIOS. Saldo del mes anterior. \$ 360-47 Derechos de patente. 21-00 Derechos de beneficio de café. 20-90 Derechos de plaza 5.15 Boletos de res recibidos 15-75 Pago á don Pedro Pérez por talonarios. 41quiler de local de la Jefatura. Pago á don A. Monenda por visación de cuentas Gastos en limpia de plaza y otros. Existencia en boletos de res. Id. de cerdos. \$ 422-37 \$ Saldo para igualar. \$ 422-37 \$ Saldo del mes anterior. \$ 0-55 Secuestros. 12-25 Multas y carcelajes. 1-50 Alquiler del local del telégrafo (viéase giro nº 62).	13-9 5-0 5-0 6-3 8-2 10-0 6-37-4 3-47-2 3-47-2 8-3 8-47-2 8-3	0 0 55.50 50.77 57

Tesorería Municipal de Palmares.—Febrero 19 de 1890.

S. E. ú O.

Calixto Pacheco.

MANUEL Mª RODRIGUEZ, Pie. Municipal.

14-30 \$ 27 65

8

41-95

41-95

El infrascrito tiene el honor de invitar á nombre de la Municipalidad y en el suyo propio, á todos los habitantes de los demás cantones de la República, á fin de que con su asistencia se survan dar mayor animación y lucimiento á las fiertas civicas de esta villa, que tendrán lugar las dias 16,17 y 18 del corriente mes.

Jefatura Política.-Naranjo, 6 de febrero de 1890.

SIMÓN GUZMÁN. 3 v 1.

Jefatura Política del Paraíso.

Paraíso 5 2 1890.

Esta autoridad recomendada por Calle de la Merced, Nº 21, Norte. la Corporación Municipal de esta villa, cumple con el grato deber

de invitar á todas las autoridades y público en general, para que concurran á las fiestas cívicas de esta población, que se verificarán el 9 y 10 del presente.

Al hacer esta manifestación, espera no quedarán burlados sus deseos, pues hoy contamos con el ferrocarril que llega hasta esta villa, y además un tiempo tan precioso que convida también á los que quieran venir á disfrutar de la agradable brisa del campo.

José Mª Quirós.

2 v.—2.

A los vecinos de esta capital, se les previene que procedan á reparar las aceras de sus respectivas propiedades, á más tardar durante el mes de febrero entrante, en la inteligencia de que la Policía lo ejecutará por cuenta de los omisos, sin perjuicio de ser exigida la multa de ley.

Agencia Principal de Policía de San José. 29 de enerc de 1890.

> M. PACHECO. AVISO.

En virtud de licencia concedida al Médico del Pueblo de este cantón. Doctor don Juan María Torres, para separarse de sus funciones por quince días, queda encargado de tal empleo el Doctor don Cirilo J. Meza, durante el término indicado.

Gobernación de la provincia de Heredia. 4 de febrero de 1890.

Policarpo Trejos.

AVISO:

En esta fecha se encuentran depositados por la Policía, como perdidos, los animales signientes:

Una vaca amarilla, marcada. Un ternero barroso, marcado. Una vaca sarda, marcada.

,. hosca, marcada. Jefatura Politica del Paraíso.-F brero, 3 de 1890.

José Mª Quirós E.

ANUNCIOS

PROGRAMA

de las piezas que ejecutarán las bandas militares de esta capital en la serenata de hoy, frente al Parque de Morazán.

1º .- "La Malle Poste", galop triunfal por A. Stappen,.

2º. Motivos de "La Promesa", por L. Chic.

3º. Fantasía sobre "Le Baseur de Prestou". por L. Brunet.

4º .- "Las Violetas", vals por Waldteupel.

San José, 9 de febrero de 1890.

MATEO F. FOLDNIER.

Menardo Reyes,

Agrimensor.

5 v. 2

Derechos de mercado..... \$ Derechos patentes de comer-

Miguel Alfaro para res-

ponder al precio de un

remate en bienes de la

Liceo de Costa Rica.

CERTIFICADO DE MADUREZ

Sesión de enero de 1890.

(del 27 de enero al 1º de febrero.)

Ord. alf.	APELLIDOS y nombres de los ASPIRANTES.	Consp. y leter, eastell.	Francés.	Matomáticas.	Historia,	Geografia,	Historia Natural,	Ciencias físicas.	Latin.	Inglés,	Filosofía.	Pedagogra.	Pro- medio total.	Lugar entre	NOTA GENERAL.	OBSERVACIONES.
	SECCIÓN REAL.							 			; •				-	
1	Araya José Antonio	2.	3	3	3	4	2	1	-	2	2	_	2,#4	12	Bueno.	Secn. Comerc., de San José (Guadalupe.)
2	Dávila Luis	1	-2	x	r	2	1	2	2	2	ĭ	_	1,50	5	27	,, Heredia.
3	Fernández Manuel	1	1	2 .	2	x	1	1	2	1	1	<u> </u>	1,30	4	Muy bueno.	., San José.
4	Martín Gregorio	1	1	2	r	2	1	x	3	z	r	_	r,50	6	Bueno.	» »
5	Quesada Napoleón	1	1	ī	ĭ	1	ı	ı	ĭ	r	1	_	1,00	1	Muy bueno.	22 · 23
6	Vargas José María	2	2	2	2	2	2	*1	2	Ĭ,	r	_	1,70	7	Bueno.	" Cartago.
	SECCIÓN NORMAL.)				i					1	,
7	Benavides Manuel	1	2	r	ı	ı	- r	r	-	-	—	r	1,16	3	Muy bueno.	Alumno-beca de Heredia.
8	Brenes Alberto.	r	r	1	r	r	1	2	-	_	}	ı	1,12	2	,,	,, ,, ,, Alajuela (San Ramón.
9	Coto Manuel	ł	#2	3	1	2	2	2	_	-	—	2	2,00	-9	Bueno.	,, ,, ,, Cartago (Tres Ríos.)
or	Fernández Edmundo	\$3	. 3	*	3	1	2	3	-	_	-	2	2,25	ir l	,,	,, ,, ,, San José.
11	Quesada Manuel	2	,e 4	2	1	ı	2	. 3	-	-	-	1	1,75	8	,,	2.2 /32 33 33 33
12	Sanabria Alberto Vega Jesús	2.2	2	3	3	1	3	2	_	-	} —	1	2,00	10	,,,	", ", Cartago (Tres Ríos.)
13	Vega Jesús	3	* 3	3	• 3	3	3	3 .	-			3	3,00	13	Suficiente.	;, ,, ,, Guanacaste (Santa Cruz)

Lugar correspondiente á cada uno según resultado de examen.

Lugar	Nombres y apellidos.	NOTA GENERAL.	PROMEDIO.
,	Napoleón Quesada	Muy bueno.	1,60
2	Alberto Brenes	**	1,12
3	Manuel Benavides	,,	1,16
4	Manuel Fernández	,,	1,80
5	Luis Dávila	Bueno.	1,50
6	Gregorio Martín	, ,	1, ⁵⁶
7	José María Vargas	,,	1,70
8	Manuel Quesada	**	1,75
9	Manuel Coto	>>	2,00
10	Alberto Sanabria	,,	2,00
11	Edmundo Fernández	,,	2,23
12	José Antonio Araya	,,	2,44
13	Jesús Vega	Suficiente.	3,00

San José, 5 de febrero de 1890.

L. Schonau, Director del Liceo.

Liceo de Costa Rica.

Por dificultades inprevistas, las lecciones de este establecimientos no podrán empezar hasta el lunes 17 de febrero á las 8 de la mañana.

San José, 6 de febrero de 1890.

EL DIRECTOR.

3.-v.-2.

Club Internacional.

Convocatoria.

La Junta Directiva ha señalado las dos de la tarde del domingo 9 del corriente mes, para tener una reunión general de todos los socios, con el objeto de tratar sobre asuntos de la administración del Club.

San José, 3 de febrero de 1890.

GERARDO CASTRO., Srio.

3.-v.-2.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de una casa de enseñanza en el distrito de Santiago del Este de la ciudad de Alajuela. Para precio y condiciones, se entenderán con el Presidente de la Junta del mismo distrito; y se recibirán las propuestas hasta el día cinco del mes entrante, dando garantía á satisfacción de la Junta el que quiera hacer propuesta.

Santiago Este, Alajuela, enero 26 de 1890.

Juan Bastos.

Alejandro Soto, Maurilio Alfaro. Srio.

JOSÉ ASTUA AGUILAR,

(Abogado.

Despacha en su casa de habitación, Calle del Cuño, cien varas al Sur del Parque de Morazán.

10 v. 4:

Colegio Superior de Señoritas.

El 10 de febrero próximo, á las 8 a.m., se abrirá este plantel en la casa de don José Muñoz V., calle de Carrillo, antes ocupada por la Comandancia de Policía.

El precio de la matrícula para las clases inferiores, es el de \$5-00 por

San José, 23 de enero de 1890.

LA DIRECTORA.

6 v. 3

Aviso á las personas que tengan nichos alquilados con plazo vencido pertenecientes al Hospital de Caridad de esta ciudad, que si dentro de un mes no han renovado el arriendo, se harán desocupar por orden de esta Junta, colocando los restos en un lugar conveniente.

Juan Anto Castro, Tesorero de la Junta de Caridad.

Cartago, enero 28 de 1890. 3. v. 3.

AVISO.

En el Cuartel Principal se vende pólvora muy barata, por arrobas ó quintales. Para precio y calidad, entenderse con el Comandante que suscribe.

Comandancia del Cuartel Principal.—San José, 5 de febrero de 1890.

JUAN VTE. GUTIÉRREZ.

INTERESANTE.

Se rebaja el precio del tabaco chir-

cagre de Nicaragua á \$ 2-50 el de 1º y \$ 2-00 el de 2º, en vez de \$ 3-50 y \$ 2-50 por kilo á que se han estado realizando estas clases.

Igualmente se rebaja á \$ 2-00 kilo el tabaco americano, que ha tenido el precio de \$ 2-50.

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 16 de enero de 1890.

Traslación

He trasladado mi oficina á la calle del Teatro, número 2.

> CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, Notario y Abogado.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS HABIDO EN LOS HOTELES DE ESTA CIUDAD, DURANTE LAS FÉCHAS QUE SE EXPRESAN.

Hotel.	Nombre.	Nación.	Domicilio.	Profesión	Procda.	Entrada.	Salida
Gran Hotel.	Señor Rivas y familia	Nicaragna.	San José.	Periodista.	Nicaragua.	Enero 27.	Enero 28
Hotel Vigne:	Pablo Reunaun Francisco Solano	Austriaco.	,,	Carpintero.	Birris.	., 27	•
Hotel Roma. Américan House.	L. A. Ahlander	Costa Rica. Sueco.);	Agricultor	Nicaragua.	} ¥ ,, 12	,, 20
33 33 33 33 34 34 34 34 34 34 34 34 34 3	T. E. Campbell	Americano	27	Ingeniero.	Cartago. 🏚 San José.	,; 18 20	,, 19
zs 22	William v Woods	Inglés -	21	Profesor.			s., 29
· 🥰 - 27	Gerardo Cusaldo	Salvador.	3)	Empleado.	Salvador.	64 60	499
29 33 20	Juan Pérez. Juan Satista.	Español.	" "	Onímico.	San José.	22	
F 22 - 27 21 - 22	Gerardo Apsaldo	Italiano.	"	Doctor.	, ,	25 29 29 20 25	
	Victor Triana C.	Colombia.))	Empleado.	La linea	22	
Hotel Español.	Juan González	Español.	"	Ingeniero. Cocinero.	La meat La Palma	1 . 35 1	
89	Cecil Yanverzón. José Castel,	Inglés.	, *	Mecánico.	Colón.	7, 70	,, 20
» »	I Jose Sanchez.	Cubano.	(1	1	. 17 🕳 🖠	, 20 ·
59 91 21 13	l Jaime Bustón	A •))))	Dependiente.	Limón.		
Juan Gómez y Ca	Francisco Mora	Costa Rica	••	Carretero.	San José.	7 Son	., 27 .
27 22	Juan de Dios Sarrasola. Agapito Fournier	August.	,,	Agricultor. Carpintero.		", 25 ", 25 ", 24	
Antonio Fernández.	I Carmen Castro.		,,	Jornalero.	"	24	
	l Prancisco Unideron	Costa Rica.	,,	,,	La linea.	18'	,, 20
Atico Pelón.	Juan Valverde	"	",	1	Jericó.	,, 20	", ∖22
, ., .,	Juan Cordero	23	, ,	Comercio.	San José.	,, 16	
77 73	Felipe Rojas José Salas	• ,,	,,	Agricultor-	. "	,, 17 19	
22	Joaquin Romero		,,	Jornalero.	,,	,, 19	} .
77 32 → 32 72	i Kraneigee Aonilar	, ,,	,,	Agricultor.	"	, 19	
José Allao.	l José Mana Modriguez	,,,	,,	Jornalero.	1,	,, 28	
);	I dose Araya	',	,,	,,	37	, 16	, 17
"	Juan Sibaja	, ec	,,	h 19	,,	,, 17 ,, 19	, 18 20
27 25 28 29	Rafael Montoya. Dolores Vargas.	, ii	y	Artesano	23	", 19 ", 19	" 25
21 29 72 29	Lalogottin Zonice	2)		Pintor.	7)	,, 20	25 25 25 26 27 24 24 24 25
33 37	i duan Lonez	(, ,	Jornalero.	, ,,	., 20	25
22 23	Eduardo Kuiz	Jamaics.	27	Pintor.	**	,, 23	,, 24
" . "	José Richards Juan Obando		73	Jornalero.	"	", 23 ", 23	" 94
)?)!	L deorge Wilson.	LULUZI.	. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	22	**	,, 25 ,, 24	25
) ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;	I Pablo Chavarria	Americano.	,,,	Constructor.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	., 24	" 26 " 27
27	Antonio López	Lucia.	n,	Artesano.	",	,, 26	,, 27
· ,,	Manuel Frer :	, "	,,,	Jornalero.	,,,	,, 26	", 27 29
27 23	Domingo Cabrera	",	,,	Panadero.	37	,, 28 ,, 28	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Juan Güell J.	José León Zenón Rojas	, "	,,	Jornalero.	"	", 30	· "
" "	Wilhelm Baner	A Lamire	"	Dependiente.	Alajnela.	,, 20	,, 21
32) Ermoe Stange		Alajuela.	Jornalero.	Juan Viñas.	,, 21	,, 21 ,, 22 ,, 22 ,, 23 ,, 23
22	Manuel Meléndez	Colombia	Juan Viñas.	,,	San José.	,, <u>21</u>	7 22
27 27	Jesús Ganta	I Cooke D:	San José.	"	Juan Viñas.	,, 21 ,, 29 ,, 29	,, 23
* ***	Miguel Santa María Teófilo Leandro		Escasú.	"	7,		1 2 71
)?)?))))	Carmebali Leandro	Puerto Rico.	Puntarenas.	Carpintero.	L.		
27 29	José Jiménez	Costa Pina	Juan Viñas.	Jornalero.	Cartago.	22 23 23 23 22 24 24 27 27 27	26 24 24 24 25 27 26
,#	Jesús Sevilla		Cartago.	Carpintero.	Puntarenas.	,, 23 28	" 24 24
33	Jesús Gambila	1 "	Puntarenas.	Jornalero.	Alajuela.), 25 ,, 24	", 25
" "	Santiago Macís Pedro Pérez	Jamaica.	Juan Viñas.	,,	Cartago.	,, 26	,, 27
)))•	Ramón Soto	Nicaragua Costa Rica	Carrillo.	,,	Carrillo.	" 27 27	80
27 27 27 27	Francisco Fernández	Jamaica	San José. Juan Viñas.	Albanil.	San José. Cartago.	" 21 28	1 "
22 22	Juan Giralt			Jornalero.	_	28	*
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Luis Vega	Español.	Heredia.	Carpintero.	Carrillo.	. 29	,, 30
*2 22	Manuel Monje	Costa Rica.	Pacaca_	Comercio.	Pacaca.	,, 29	
		I	1	1	Į.	Į.	1

Comandancia de Policía de la ciudad de San José, febrero 1º de 1890.

El Secretario,